



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JI/064/2018.

El veintiocho de abril de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, y 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado y 36, fracciones III y X, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, da cuenta al Maestro **Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, con el oficio sin número, constante de seis fojas útiles, fechado el veintiséis de los actuales y recibido a las cero horas con cincuenta y dos minutos, signado por el ciudadano Ismael Sánchez Ruiz, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos que lo acompañan. **Conste**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiocho de abril de dos mil dieciocho-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General este Órgano Colegiado, con el oficio sin número, de veintiséis de los actuales, signado por el ciudadano Ismael Sánchez Ruiz, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de seis fojas útiles, y anexos que acompaña descritos en la razón del oficial de partes que obra al frente de la primera foja y final del libelo mencionado, mismos que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 101, 295, 296, 298, 303 y 396, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, se **ACUERDA**-----

--- **Primero**. Téngase por recibido el oficio sin número, de veintiséis de los actuales, signado por el ciudadano Ismael Sánchez Ruiz, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; por medio del cual, rinde Informe Circunstanciado, contenido en seis fojas útiles, relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por **María Cielo Gramajo Cundapí**, en su calidad de candidata a la Presidencia Municipal de Suchiapa, Chiapas, por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del: *“RESOLUTIVO DECRETADO EN LA SESIÓN DEL **CONSEJO GENERAL DE ESE INSTITUTO A SU CARGO, CELEBRADA EL DÍA 20 VEINTE Y CONCLUIDA EL 21 DEL PRESENTE MES Y AÑO EN CURSO, QUE EN LO PARTICULAR DECLARÓ PROCEDENTE EL REGISTRO DE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL C. ALEXIS NUCAMENDI GOMEZ, EN LA PLANILLA POSTULADA PARA MIEMBROS DE***

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SUCHIAPA, CHIAPAS, POR EL PARTIDO CHIAPAS UNIDO.”(sic); y anexos que lo acompañan descritos en la razón del oficial de partes que obra al frente de la primera foja y final del libelo mencionado, mismos que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara.-----

--- **Segundo.** Atento a lo anterior, fórmese expediente con el número **TEECH/JI/064/2018** que le corresponde; regístrese en el Libro de Gobierno, así mismo, avóquese al conocimiento del Juicio de Inconformidad en cita, y remítase a la ponencia del **Magistrado Guillermo Asseburg Archila**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, numeral 1, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.-----

--- **Notifíquese por estrados y cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

RÚBRICA.-----